

2021 – 7 Seguridad Social

IMSS – Se habilita plataforma electrónica IC SOE

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó mediante un comunicado publicado en su portal de internet el 27 de agosto de 2021, la liberación de la herramienta electrónica denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE), a través de la cual los prestadores de servicios o ejecutores de obras especializadas reportarán al Instituto la información de los contratos celebrados en materia de subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obra especializada.

Su objetivo es facilitar el cumplimiento de la obligación periódica de presentar al Instituto la información de los contratos celebrados de forma cuatrimestral, dentro de los primeros 17 días de los meses de mayo, septiembre y enero, los cuales corresponden al primer, segundo y tercer cuatrimestre respectivamente.

Sobre este punto, es importante destacar que aquellas personas físicas y morales que formen parte del Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social podrán presentar la información de los contratos correspondientes al primer y segundo cuatrimestre, del 1° al 17 de septiembre del año en curso.

Para su debido cumplimiento, se deberá presentar la información general del contratista y del contratante, del contrato celebrado y adjuntar copia simple del registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas (REPSE).

CDMX +52 (55) 5257 7000 Monterrey +52 (81) 8478 9200 Querétaro +52 (44) 2229 1797 Nueva York +1 (212) 223 4434 Houston +1 (832) 240-3759 Madrid +34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



En ese orden, el contratista deberá ingresar al ICSSOE con la e.firma otorgada por el SAT, cargar la copia del registro que le otorgó la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obra especializada y registrar la información de los contratos que se hayan celebrado en el periodo a reportar. La información de los trabajadores con los que se prestó el servicio especializado podrá ingresarse uno a uno o a través de carga masiva.

* * * * *

Ciudad de México

Agosto 2021

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2021, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.